



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2024  
TR. N.º 0270-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0270-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 de junio de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 159 establece que: *La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones.*”; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N.º 082-2024/FIAL, de fecha 3 de mayo de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias propone el Nombramiento como Profesor Invitado al Dr. Luis Jaime Pérez Córdova, a partir del 1 de mayo al 30 de agosto de 2024, para el dictado del curso de Envases y Embalajes de Alimentos, referidas al tema: “Materiales biodegradables aplicados a los envases activos de alimentos”, que se realizará de manera virtual, a nivel de Pregrado en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios y a nivel de Posgrado en la Maestría en Tecnología de Alimentos; Que, mediante Informe N.º 0263-2024-CD-UNALM, de fecha 24 de junio de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 082-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, referente al Nombramiento como Profesor Invitado del Dr. Luis Jaime Pérez Córdova, a partir del 1 de mayo al 30 de agosto de 2024; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310º literal a) y 448º literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 082-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú


La Molina, 27 de junio de 2024  
TR. N.º 0270-2024-CU-UNALM

-2-

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Nombramiento como Profesor Invitado del Dr. Luis Jaime Pérez Córdova, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 1 de mayo al 30 de agosto de 2024, para el dictado del curso de Envases y Embalajes de Alimentos, referidas al tema: "Materiales biodegradables aplicados a los envases activos de alimentos", que se realizará de manera virtual, a nivel de Pregrado en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios y a nivel de Posgrado en la Maestría en Tecnología de Alimentos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD